

SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO

CARTAGENA D. T. Y C.

TRANSCARIBE S.A.



PLIEGO DE CONDICIONES
(LIMITADO A MIPYME)

**SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE
CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION –
SUBASTA INVERSA - No. 001 DE 2014**

**SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS DE
TINTAS Y TÓNER PARA TRANSCARIBE S.A.**

Cartagena de Indias - MAYO 2014



PLIEGO DE CONDICIONES
SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN
UTILIZACION – SUBASTA INVERSA - No. 001 DE 2014

El objeto a contratar es el Suministro de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para TRANSCARIBE S.A.

Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las N.U., contenido en la dirección: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los suministros requeridos:

Código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
B	14	11	15	08	Papel para impresora o fotocopidora
E	43	20	18	08	Disco compacto cd de sólo lectura
E	43	20	18	09	Disco compacto cd de lectura y escritura
E	43	20	18	10	Disco versátil digital dvd de sólo lectura
E	43	20	18	11	Disco versátil digital dvd de lectura y escritura
E	44	10	31	03	Tóner para impresoras o fax
E	44	10	31	05	Cartuchos de tinta
E	44	12	17	01	Bolígrafos
E	44	12	17	08	Marcadores
E	44	12	17	16	Resaltadores
E	44	12	15	05	Sobres especiales
E	44	12	10	03	Carpetas
E	44	12	20	11	Folders
E	44	12	20	17	Folders de colgar o accesorios
E	44	12	18	05	Esferos de corrección
E	44	12	20	10	Separadores
E	44	12	20	00	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
D	31	16	26	00	Ganchos
E	44	12	21	04	Clips para papel



E	44	12	21	07	Grapas
E	44	12	17	06	Lápices de madera
E	44	12	16	19	Tajalápices manuales
E	44	12	16	18	Tijeras
D	31	16	20	01	Chinchas
E	44	12	21	05	Clips para carpetas o bulldog
E	44	12	16	13	Removedores de grapas (saca ganchos)
	44				
E	44	12	17	08	Marcadores
E	44	10	16	02	Máquinas perforadoras o para unir papel
E	44	12	16	15	Grapadoras
D	31	20	15	12	Cinta transparente
E	44	12	17	06	Lápices de madera
D	31	20	16	10	Pegamentos
E	60	10	57	04	Barras de pegante libres de ácido
E	44	12	20	19	Bolsillos para archivos o accesorios
B	14	11	15	14	Blocs o cuadernos de papel
B	14	11	15	10	Papel para plotter
B	14	11	15	08	Papel para fax
B	14	12	19	01	Papel periódico estándar
E	55	12	16	06	Columnas de publicidad
E	44	12	08	04	Borradores
B	14	11	16	13	Papel de pancartas
E	44	11	15	15	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
B	14	11	18	02	Recibos o libros de recibos
B	14	11	15	30	Papel de notas autoadhesivas

En cumplimiento de lo establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, y demás normas que regulan la materia, TRANSCARIBE S.A. invita a los interesados a presentar propuesta para la presente contratación.

Invitación Veedurías Ciudadanas Conforme con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y Art. 66 Ley 80 de 1993 y Decreto 1510 de 2013, TRANSCARIBE S.A., se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y



responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que conlleven el éxito del proceso contractual.

De conformidad con lo previsto en el Título III Capítulo II, artículo 152 decreto 1510 de 2013, se invita a las Mipymes (micro, pequeña y medianas empresas) del departamento de Bolívar, a manifestar su interés en participar en el presente proceso, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria.

La convocatoria se limitará a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes y se haya acreditado mínimo un (1) año de existencia por parte de cada una de ellas, con la salvedad que la participación de Mipymes sólo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de Mipymes. **EN EL PRESENTE PROCESO SOLO PODRÁN PRESENTAR OFERTAS, QUIENES SUSTENTEN LA CALIDAD DE MIPYME.**

La manifestación de interés de limitar la convocatoria debe presentarse a más tardar un (1) día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes a través de la presentación de una certificación expedida por representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según sea el caso, en la que conste que la Mipymes tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley (micro, pequeña o mediana empresa), además deberá presentar el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal para acreditar su antigüedad y domicilio.

NOTA IMPORTANTE:

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementan, adicionan y reglamentan. Para tal efecto, se han realizado los estudios de conveniencia y oportunidad por la empresa que justifican la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.

El PROPONENTE deberá seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este pliego de condiciones, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Las expresiones proponente y oferente usadas en el presente pliego tienen el mismo significado.

Por lo expuesto, señor proponente, al participar en esta convocatoria pública, reiteramos la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA- ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION – SUBASTA INVERSA - No. 001 DE 2014

1.1. DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

El interesado en la contratación es la entidad TRANSCARIBE S.A., domiciliada en Cartagena, Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), representada para el presente caso por el Gerente quién tiene la competencia para celebrar contratos y realizar las licitaciones o concursos relacionados con el funcionamiento de la Entidad y el cumplimiento de las funciones misionales.

1.2. LUGAR DONDE SE REALIZARAN LOS DIFERENTES TRÁMITES

El trámite del proceso de la selección abreviada de menor cuantía será llevado a cabo por la Oficina asesora jurídica de la Entidad, ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), dirección electrónica: ebarrios@transcaribe.gov.co

Por lo anterior, las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas por escrito y radicarse en la dirección y/o al correo electrónico anotado anteriormente, para lo cual el interesado deberá confirmar el recibo de dicha comunicación por la Entidad.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte de la Entidad.

En el evento que la entidad requiera dentro del presente proceso aclaraciones de parte de los proponentes, se comunicará por escrito por cualquiera de los medios mencionados anteriormente. En consecuencia, resulta necesario que los proponentes determinen con claridad en su oferta, la dirección, número de fax, e-mail de poseerlo.

1.3. CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente selección abreviada de menor cuantía, se radicará directamente en recepción de la Entidad, ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), dirección electrónica: ebarrios@transcaribe.gov.co



En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen directamente en la recepción de la Entidad.

TRANSCARIBE S.A., por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los participantes.

No será atendida la correspondencia entregada en cualquier otra dependencia de la Entidad o dirección de correo diferente a la señalada con antelación.

1.4. RÉGIMEN LEGAL

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la ley 80 de 1993, la ley 816 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1510 de 2013 y las demás normas y especificación técnica concordante con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

En consecuencia, se ilustra a su tenor literal unas de las normas ya citadas:

Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2 Literal b. “DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del oferente adjudicatario se efectuará con arreglo a las modalidades de selección... 2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Esta modalidad de selección está reglamentada por el Decreto 1510 de 2013, Art. 2 Numeral 2º literal a) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 41 y subsiguientes del Decreto 1510 de 2013 y normas concordantes.

Decreto 1510 de 2013 Artículo 41 Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.



3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
 5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
 6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
 7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
 8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
 9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.
- De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, 361 de 1997, 816 de 2003, 905 de 2004, 996 de 2005, ley 1150 de 2007, ley 1450 de 2011, 1474 de 2011, decreto 019 de 2012 y decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes y especificación técnica que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5. HORA LEGAL

La presente invitación, se regirá por la hora legal colombiana certificada por la Superintendencia de Industria y Comercio y en tal sentido deberá ser observada de manera estricta tanto por la entidad como por quienes participan en ella.

1.6. OBJETO DE LA INVITACIÓN

TRANSCARIBE S.A., requiere Contratar el Suministro de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner para TRANSCARIBE S.A.



1.7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$26.249.605.00) pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 261 DE 19 DE MARZO DE 2014. Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, hará pagos dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación del interventor del contrato.

1.8. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.

El proponente adjudicatario deberá comprometerse a garantizar la calidad de los elementos y corresponder a la referencia de lo solicitado en estas especificaciones, con el fin de garantizar la satisfacción de la necesidad.

El proveedor de los elementos, atenderá las solicitudes que realice la entidad a través del personal encargado de la supervisión, asegurándose de entregar adecuadamente y en perfectas condiciones de acuerdo a las condiciones técnicas los elementos, así como lo que sea necesario para garantizar su apropiado funcionamiento y duración.

A continuación se relacionan los elementos y su descripción sumaria en las calidades y cantidades mínimas requeridas para cada ítem, con el propósito de que el proponente seleccionado entregue los elementos, de acuerdo a lo requerido por cada una de las áreas de la entidad.

Código UNSPSC:

ITEM	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA
1	Resma	14111507	Resmas Papel Tamaño Carta 75 grs.	435
2	Resma	14111507	Resmas Papel Tamaño Oficio	100
3	Caja	43201808	Caja de CD no Reescribible - (10 unidades)	12
4	Unidad	43201809	CD Regrabable	12
5	Unidad	43201811	DVD regrabable	12
6	Unidad	43201810	DVD de lectura	100
7	unidad	44103103	Tóner HP laser LJ P3015 Ref. CE255X ALTO REN.	6
8	Unidad	44103103	Toner HP CE 390X BK PG 10000	5
9	Unidad	44103103	Tóner Samsung SCX-D6555A	5
10	Unidad	44103103	Drum Samsung SCX-R6555A	2
11	Unidad	44103105	Cartucho imp. deskjet d 1560 Hp C9351A - 21 - XL	3



12	Unidad	44103105	Cartucho imp. deskjet d 1560 HP.C9352A - 22 - XL	3
13	Unidad	44103103	Toner Impresora Láser HP Q7553x P2015x	6
14	Unidad	44103105	Cartucho para plotter HP 4844 negra, 4911 cyan, 4912 magen, 4913 yellow (2 de cada ref.)	8
15	Unidad	44121701	Bolígrafos Tinta Negra	48
16	Unidad	44121701	Bolígrafo Tinta Roja	24
17	Unidad	44121708	Marcador grueso	12
18	Unidad	44121716	Resaltadores diversos colores	24
19	Unidad	44121505	Sobres de Manila Oficio 25 x 35	500
20	Unidad	44121505	Sobres manila carta	50
21	Unidad	44121003	Carpeta legajadora desacidificada	200
22	Unidad	44122011	Fólder Celuguía Tamaño Oficio	500
23	Unidad	44122017	Folder colgante	100
24	Unidad	44121805	Liquid Paper	5
25	Paquete	44122010	Paquetes Guías Separadoras Amarillas Para Pastas – (5 unidades)	60
26	Unidad	44122000	Pastas catalogo 1.5"	12
27	Unidad	44122000	Pastas Catálogo de 2.0"	12
28	Unidad	44122000	Pastas Catálogo de 3.0"	60
29	Caja	31162600	Cajas de Ganchos Legajadores Plasticos	80
30	Caja	44122104	Cajas de Clips Standard Institucional de 100 unidades c/u	24
31	Caja	44122107	Cajas de Grapas estándar 88 gema	12
32	Unidad	44121706	Lápices	36
33	Unidad	44121619	Sacapuntas	2
34	Unidad	44121618	Tijeras	2
35	Unidad	44122000	AZ Tamaño Carta (legajador)	12
36	Unidad	44122000	AZ Tamaño Oficio (legajador)	48
37	Caja	31162001	Cajas de Chinchones	2
38	Caja	44122105	Cajas de Clips Mariposa	14
39	Unidad	44121613	Sacagrapas	6
40	Unidad	41411807	Libros de Actas 100 Folios Oficio Económico (contabilidad auxiliar)	12
41	Unidad	44121708	Marcadores Secos para Tablero Acrílico (negro y azul)	6
42	Unidad	44101602	Perforadora 2 huecos	6
43	Unidad	44101602	Perforadora semi industrial 2 huecos	1



44	Unidad	44101602	Perforadora 3 huecos	6
45	Unidad	44121615	Engrapadora metalica med. 340 rank	6
46	Unidad	31201512	Cinta pegante ancha	12
47	Unidad	44121706	Lápiz para escritura mina Roja	12
48	Unidad	31201610	Pegante líquido	3
49	Unidad	60105704	Pegante en barra 45 gms	3
50	Unidad	44122019	Forros para planos(bolsillo protector oficio)	3
51	Unidad	44122019	Forros para planos(bolsillo protector carta)	3
52	Unidad	14111514	Block anotación media carta rayada 80 hojas	6
53	Unidad	14111510	Rollo para plotter papel bond x75g 91.4x50mm	10
54	Unidad	14111508	Rollos Papel Térmico Para Fax - 216 mm X 30 mts / 8 ½" X 98"	3
55	Pliego	14121901	papel para papelografo	12
56	Unidad	55121606	Etiquetas adhesivas para cd	1
57	Unidad	44121804	Borrador tablero acrilico	1
58	Paquete	14111613	Cartulina en octavos	3
59	Unidad	44111515	Cajas de archivo No. 20 Medidas 40x32x27	150
60	Unidad	14111802	Recibos caja menor	1
61	Paquete	14111530	Paquete de memos (Pega notas 75x75)	6

1.9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 artículo 18 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734/02 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610/00 y ley 1474 de 2011. El proponente declarará en la Carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

1.10. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

TRANSCARIBE S.A., hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias desde la fecha de publicación del pliegos y hasta el día hábil anterior a la fecha establecida en la Cronología del proceso para el cierre, a fin de que se realicen los ajustes a que haya lugar. Cualquier aclaración o modificación se hará mediante adendas numeradas consecutivamente;



estos documentos formarán parte integral del presente pliego de condiciones; las adendas serán suscritas por el ordenador del gasto.

Para el presente proceso de selección no se podrán expedir adendas el día previsto en la cronología para el cierre del proceso. Si se expidiere una adenda el día hábil anterior al cierre del proceso de selección, en el mismo se indicará la fecha hasta la cual se prorroga el cierre.

Los documentos antes mencionados serán publicados en el SECOP o en el medio idóneo que haga sus veces para consulta de los interesados; por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso tienen conocimiento de ellos.

Es entendido, que el Pliego de Condiciones y las adendas se complementan entre sí, cualquier mención, especificación o detalle que aparezca en uno de ellos y no esté contemplado en el otro, se tendrá como valedero para las condiciones del presente proceso de selección.

Las solicitudes de aclaraciones o modificaciones al contenido del presente Pliego de Condiciones o su respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de propuestas y en consecuencia, las condiciones del pliego y los adendas respectivos, habrán de tomarse como se expidieron originalmente.

Los Pliegos de Condiciones para el presente proceso de modalidad Selección Abreviada – Subasta Inversa, de acuerdo con lo establecido en la por la ley 80 de 1993, la ley 816 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, decreto ley 019 de 2012, decreto 1510 de 2013, se podrán consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co y en las oficinas de TRANSCARIBE S.A. en la fecha establecida en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.11. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Forman parte del presente pliego de condiciones los estudios y documentos previos definitivos adelantados por la Entidad, los cuales se publican a través de la página del SECOP o la que haga sus veces.

Los estudios y documentos previos del procesos se publican por parte de la Entidad a través del SECOP, con el proyecto de pliego de condiciones, en este último caso, con los ajustes que se llegaren a realizar bien sea en forma oficiosa por parte de la Entidad o a solicitud de los interesados.



CAPITULO II PROCEDIMIENTO

DESCRIPCION	FECHA/HORA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	02 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 02 al 09 de mayo de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Respuestas a Observaciones	12 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Solicitud de limitación a Mipymes	Desde el 02 al 12 de mayo de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Acto administrativo de apertura del proceso y Publicación de pliegos definitivos	13 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Observaciones al pliego de condiciones	Desde el 13 de mayo de 2014, hasta dos (2) días hábiles antes del plazo de cierre del proceso.	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Plazo para expedir Adendas	Hasta el 16 de mayo de 2014	
Cierre y presentación de ofertas	Hasta el 19 de mayo de 2014 a las 3:00 pm	En la recepción de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes	23 de mayo de 2014	www.contratos.gov.co
Observaciones al informe de verificación y plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta el 28 de Mayo de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. o a través del correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co
Publicación del informe definitivo- oferentes habilitados para participar en la subasta inversa	03 de Junio de 2014	www.contratos.gov.co
Audiencia de subasta inversa	04 de Junio de 2014 a las 3:00	En las instalaciones de



presencial- adjudicación del contrato	pm	Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Acta de recomendación	04 de Junio de 2014	En las instalaciones de Transcaribe s.a., ubicada en el Barrio Crespo Cra 5 N° 66-91.
Adjudicación	06 de Junio de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co
Firma y legalización del contrato	Hasta el 11 de junio de 2014	Barrio Crespo Cra. 5 N° 66-91 instalaciones de Transcaribe S.A. www.contratos.gov.co

2.1. PUBLICACIÓN DEL AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

El aviso de la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de los pliegos de condiciones serán publicados en la página Web del Portal único de Contratación y además podrá ser consultado en la oficina asesora jurídica ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana

2.2. PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS

El pliego de condiciones definitivo podrá ser consultado en el Portal único de Contratación www.contratos.gov.co, o en la Oficina asesora jurídica ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana

2.3. APERTURA

La presente selección abreviada tiene como fecha y hora de apertura la establecida en el cronograma de actividades contractuales.

2.4. INTERPRETACIONES MODIFICACIONES Y ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Las solicitudes de aclaraciones deben ser radicadas en la Oficina Jurídica ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. (Tel. 6583332), o al correo institucional: ebarrios@transcaribe.gov.co

TRANSCARIBE S.A., analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al pliego de condiciones, éstas se harán mediante



ADENDAS NUMERADAS, tal como lo establece el Decreto 1510 de 2013, las cuales formarán parte del mismo y serán de obligatorio análisis para la preparación de la propuesta. Este documento debe ser consultado a través de las páginas Web: www.contratos.gov.co.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso, las cuales tendrán únicamente valor interpretativo.

2.7. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA PRESENTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Cuando lo estime conveniente TRANSCARIBE S.A., o cuando lo soliciten las 2/3 partes de las personas interesadas en participar en el presente proceso, el término para el cierre del presente proceso de selección se podrá prorrogar antes de su vencimiento por un plazo no superior a la mitad del previsto en el presente Pliego de Condiciones.

2.8. CIERRE DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

El cierre de la Subasta Inversa Presencial se realizará en la fecha establecida en el cuadro de cronograma del proceso. Las propuestas deberán ser entregadas **UNICAMENTE** en la recepción ubicada en el Barrio Crespo Carrera 5ª con Calle 67 No. 66 – 91 Edificio Eliana. Acto seguido se realizará la apertura de las propuestas en la misma dependencia.

NO se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente al señalado, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada para el cierre de la presente Subasta Inversa Presencial. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas por retrasos en los trámites de ingreso a la Entidad.

TRANSCARIBE S.A., no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre de la presente Subasta Inversa Presencial. Las propuestas que llegaren

El Sobre N° 1 y el Sobre N° 2 de las propuestas deberán ser presentados en sobres separados, sellados y marcados de la siguiente forma:

TRANSCARIBE S.A.

Selección Abreviada – Subasta Inversa Presencial No. XXXXXXXX

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:



TELÉFONO Y CELULAR:

FAX:

SOBRE N°

CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE FOLIOS DE QUE CONSTA LA PROPUESTA:

Y la indicación del contenido del sobre según sea “Sobre N° 1 y Sobre N° 2”.

Las propuestas y todos los documentos que las componen deberán entregarse en sobres cerrados a la entidad y solo cuando venza el plazo de entrega se podrán abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre.

La entidad dejara constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como de alguna de ellas que hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este evento la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual al tenor de lo indicado en el parágrafo 5 del artículo 2.2.5. del decreto 734 de 2012.

2.9. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN – APERTURA DEL SOBRE No. 1

Los Sobres No. 1 de las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente proceso, establecida en la cronología de este pliego de condiciones, serán abiertos en la Oficina Jurídica de la Entidad. La apertura del Sobre No. 1 se efectuará en acto público, si es solicitado por los proponentes, o por parte de los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., al momento de efectuarse la evaluación de las propuestas. De lo anterior se levantará un acta suscrita por los asistentes, en la cual se relacionará el nombre de los proponentes, si la carta de presentación fue incluida y está firmada, y el número de la garantía de seriedad de la propuesta que la acompaña, el número de folios y las observaciones correspondientes, así como los demás aspectos relevantes que considere la Entidad.

Los funcionarios de la entidad verificarán que cada Sobre No. 2 esté debidamente sellado y los depositarán en un Cajón bajo llave en la entidad, con el fin de ser verificados el día de la audiencia de subasta, prevista en la cronología de este pliego de condiciones.

La entidad no será responsable por no abrir, o abrir prematuramente los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

2.10. SUBSANABILIDAD DE DOCUMENTOS DURANTE EL PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



TRANSCARIBE S.A., dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, solicitará de ser necesario a los oferentes y por escrito todos los documentos de carácter subsanable es decir, que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones.

En todo caso, no serán subsanables los asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar oferta ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

2.11. INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

TRANSCARIBE S.A. dejará durante el término contenido en el respectivo cronograma, a disposición de los oferentes la evaluación realizada para que los interesados presenten por escrito las observaciones que consideren pertinentes exclusivamente sobre aspectos relacionados con la calificación.

2.12. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo término de adjudicación, TRANSCARIBE S.A., por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, porque no se presentó ninguna oferta o por que las que se presentaron no reúnen los requisitos del pliego de condiciones, podrá declarar desierto el proceso de selección abreviada, mediante acto administrativo motivado.

2.13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO

- a) Análisis de sector
- b) Matriz de riesgo
- c) Aviso de Convocatoria.
- d) Estudios Previos.
- e) Proyecto de pliegos de condiciones.
- f) Observaciones a los Pliegos y respuestas a los mismos.
- g) Acto de Apertura.
- h) Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- i) Pliegos de condiciones definitivos y sus anexos.
- j) Las adendas que modifican los pliegos de condiciones emitidos por la entidad.
- k) Actas de apertura y cierre.
- l) Acto administrativo de adjudicación.
- m) Demás actos administrativos emanados para el presente procedimiento.
- n) Propuestas y sus anexos.
- o) Informe completo sobre las evaluaciones efectuadas a las diferentes propuestas.
- p) El contrato firmado por las partes.



2.14. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Entidad rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información en ella suministrada, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios e habilitación.

La Entidad podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con los presentes pliegos de condiciones. La Entidad podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

2.15. ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta se conformará de la siguiente manera:

Sobre No.1.: En este sobre el proponente deberá presentar los documentos relacionados con el cumplimiento de aspectos técnicos, financieros y jurídicos (requisitos habilitantes), teniendo en cuenta que la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Sobre No. 2: Oferta Económica: En este sobre el proponente deberá incluir su propuesta económica debidamente diligenciada para el proceso, de conformidad con todos y cada uno de los ítems exigidos y relacionados (descripción y/o actividad, unidad y cantidad) “presupuesto oficial”.

El proponente deberá adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, máximo office 2003, bajo plataforma Windows, la información aportada en su propuesta económica, la cual debe ser idéntica a la aportada en el medio físico el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado

2.16. IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá presentar los sobres debidamente cerrados, separados e identificados, correspondientes a un (1) original del Sobre No. 1. Y un original del Sobre No. 2.

Los documentos que conforman el original de los Sobres Nos. 1 y 2 se presentarán legajados, foliados, escritos en idioma español y en medio mecánico. Se deben numerar todas las hojas que contiene la oferta y cada una de ellas conformará un folio.

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones



establecidas en el presente Pliego de Condiciones.

Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por la entidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 261 C.P.C: “Documentos rotos o alterados. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento.”; no obstante lo anterior si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la Entidad.

La propuesta debe contener un índice en el que se identifique en forma clara la documentación de la oferta y el folio o folios a que corresponda. Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su propuesta, y la entidad, en ningún caso, será responsable de los mismos.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo del presente proceso, en la fecha y hora señalada en la cronología del presente proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico, ni radicadas en las ventanillas de correspondencia de la Entidad.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el lugar previsto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el presente pliego de condiciones, por lo tanto no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias de la entidad.

En el momento en que exista una incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte TRANSCARIBE S.A., podrá solicitar las aclaraciones pertinentes.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el La entidad no asume responsabilidad alguna cuando las propuestas estén identificadas incorrectamente, caso en el cual se tendrá como NO presentada.

NOTA: La Superintendencia para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 29 del Decreto 1510 de 2013 el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo proceso de contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los latitares (g) y (h) del numeral 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993y poder establecer la primera oferta en el tiempo, la entidad estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de las ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."



2.17. VALOR DE LA PROPUESTA

El oferente deberá diligenciar el Anexo No. 2 (SOBRE No.2), indicando en pesos colombianos, el valor de la propuesta, la tarifa y el valor del IVA.

El proponente que no sea responsable de IVA debe informarlo en el (Anexo No. 2).

TRANSCARIBE S.A., corregirá todas operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica y el ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso. El valor corregido se tendrá para todos los efectos como el valor de la propuesta, y éste no podrá exceder el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente o su Representante Legal o apoderado.

El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal, con excepción de los que estrictamente correspondan a TRANSCARIBE S.A.

Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. TRANSCARIBE S.A., verificará el valor de la oferta y su respectiva tarifa de IVA y si existe error en ésta tomará la establecida en el Estatuto Tributario.

Este monto será el único disponible para cubrir la totalidad de los costos que incluyen entre otros, impuestos, imprevistos, utilidades, administración, servicios y demás conceptos relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

2.18. PODER PARA ACTUAR EN LA AUDIENCIA PUBLICA DE APERTURA DEL SOBRE No. 2 – OFERTA INICIAL DE PRECIO

En el evento que el proponente pretenda realizar lances de precios al inicialmente presentado (propuesta económica), deberá asistir a la audiencia pública de apertura de sobre No. 2 en las siguientes condiciones:

En caso de ser persona natural, este deberá asistir personalmente o por apoderado legalmente constituido y expresamente facultado para participar en la audiencia pública y realizar los lances de precio en desarrollo de la misma.



En caso de ser persona jurídica, deberá asistir el representante legal de la misma, si asistiere el suplente, deberá acreditar las mismas facultades legales del representante legal contenidas en el certificado de registro único de proponentes. La persona jurídica también podrá ser representada por apoderado legalmente constituido y expresamente facultado por el representante legal, para participar en la audiencia pública y realizar los lances de precio en desarrollo de la misma.

En caso de ser proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá asistir el representante del mismo o su apoderado legalmente constituido facultado por el representante del consorcio o unión temporal y expresamente facultado para participar en la audiencia pública y realizar los lances de precio en desarrollo de la misma.

El poder debe ser incluido en el Sobre No. 1 o presentado el día de la audiencia, de lo contrario TRANSCARIBE S.A., entenderá que el proponente no actuará por intermedio de apoderado.

En caso de no asistencia del proponente o su apoderado en las condiciones aquí previstas se tendrá como válida la propuesta inicial de precio por él presentada



CAPITULO III

CONDICIONES MINIMAS PARA PARTICIPAR

3.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas individualmente consideradas o en consorcio o unión temporal, bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1510 de 2013, que dentro de su objeto social o actividad comercial según el caso, contenga la finalidad para la cual se adelanta la presente convocatoria.

En el caso de tratarse de consorcios o uniones temporales, estos deben estar conformados por lo menos por dos personas jurídicas, o naturales o unas jurídicas y otras naturales.

3.2. REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

3.2.1. Se debe presentar la propuesta debidamente suscrita por el oferente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal) o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el lugar señalado en los presentes pliegos de condiciones.

3.2.2. Los oferentes deben ser legalmente capaces para presentar propuestas y celebrar contratos con el Estado y no encontrarse incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar indicadas en el artículo 127 de la Constitución Política, en el artículo 8º de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en el inciso primero del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, lo cual afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta. En caso de presentarse inhabilidades sobrevivientes, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo. Para consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá poder contratar con el Estado.

3.2.3. Las personas jurídicas que participen, deberán haber sido constituidas por lo menos un (1) año antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección y acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

3.2.4. Las personas naturales o jurídicas consideradas individualmente o en consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y actual representación legal mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio expedido con antelación no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha límite para entrega de las propuestas, donde conste que la actividad u objeto social comercial se relaciona con el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y que las matrículas se encuentran debidamente renovadas.

Igualmente deben aportar la autorización del representante legal para comprometer a la sociedad hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.



3.2.5. Para los consorcios o uniones temporales, se requiere allegar el documento de conformación del consorcio o de la unión temporal, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente, los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos.

Las personas o firmas que integren el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y anexar los documentos jurídicos requeridos en la presente selección abreviada de menor cuantía, como si fueran a participar en forma independiente.

3.2.6. Allegar los documentos solicitados y que de acuerdo con la ley y estos pliegos de condiciones le sean exigibles.

3.2.7. Estar al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

3.2.8. Dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, sobre responsabilidad fiscal.

3.2.9. Presentar la garantía de seriedad exigida en los pliegos de condiciones, según los lineamientos previstos en los mismos. En caso de consorcios y uniones temporales deberá constituirse a nombre de los miembros del consorcio o unión temporal.



CAPÍTULO IV

DOCUMENTOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

4.2. DOCUMENTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS

4.2.1. Oferta Debidamente Firmada (Anexo 2)

La carta de presentación de la oferta se deberá diligenciar de conformidad con el formato del Anexo No.2, adjunto a los pliegos de condiciones y deberá estar suscrita por el oferente en el caso de personas naturales, el representante legal para personas jurídicas; persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido; evento en el cual, se debe anexar el original del poder otorgado y diligenciado con las formalidades legales y en donde se especifique si se otorga para presentar la oferta, participar en todo el proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. El poder con las condiciones antes mencionadas debe incorporarse con la propuesta; en caso contrario la oferta será rechazada.

4.2.2. Documento De Conformación Del Consorcio O Unión Temporal.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, donde se debe:

- a)** Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b)** Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal.
- c)** Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- d)** Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la unión temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de TRANSCARIBE S.A. La unión temporal que no detalle en su documento de conformación el porcentaje de participación, dará a entender que lo hace en forma de consorcio para todos los efectos legales.
- e)** Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.



En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal en el documento de constitución, para efectos del pago y en relación con la facturación deben manifestar:

- I. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.
- II. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- III. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se compromete a indicar el número al momento de la suscripción del contrato. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el consorcio o unión temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con la participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales. En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, TRANSCARIBE S.A., las solicitará, para lo cual el proponente cuenta con un (1) día hábil para proporcionarlas.

4.2.3. Registro Único Tributario (Rut)

Presentar copia de este documento.

En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de este documento.

4.2.4. Certificado De Existencia Y Representación Legal y/o Registro Mercantil

Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

La sociedad debe tener una duración no inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 de la ley 80 de 1993). Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente



autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta selección abreviada de menor cuantía y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en esta selección abreviada de menor cuantía y suscribir el contrato con TRANSCARIBE S.A., en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando no se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio, la fecha de expedición de éste no se encuentre dentro de la requerida por TRANSCARIBE S.A. o no se anexe la correspondiente autorización o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, TRANSCARIBE S.A. le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. Si el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal es persona natural, deberá allegar la documentación exigida en el numeral 3.2.4. de los presentes pliegos de condiciones.

4.2.5. Certificación De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación

El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

4.2.6. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la Republica

El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica que reporta las responsabilidades fiscales de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.



4.2.7. Original De La Garantía De Seriedad De La Propuesta Acompañada De Sus Condiciones Generales.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso licitatorio y encontrarse firmada por el tomador.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta se tomará a nombre de los integrantes del mismo y deberá estar firmada por sus integrantes.

En caso que la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía se amplíe, deberá tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la póliza y su ampliación, so pena de rechazo de la propuesta. De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente invitación, o no se allegaren las condiciones generales, TRANSCARIBE S.A., solicitará las correcciones o documentaciones del caso, para lo cual el oferente cuenta con un (1) día hábil para portarlas.

4.2.8. Recibo De Pago De La Prima Correspondiente a La Garantía de Seriedad.

El proponente (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), para garantizar la seriedad y validez de su propuesta, deberá presentar original de la póliza de la garantía de seriedad de la propuesta, en cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía deberá ser acompañada del original del recibo de caja de la entidad aseguradora, en el que conste el pago del valor de la prima correspondiente. La póliza a suscribir deberá ser de aquellas existentes a favor de entidades estatales.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el certificado de existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada por la asociación y por cada uno de sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

4.2.9. Validez De La Propuesta

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite



para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

4.2.10. Certificación Expedida Por El Revisor Fiscal O Por El Representante Legal Sobre Pagos De Aportes De Sus Empleados (Anexo 6).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo 6 respectivo.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento. Cuando el proponente no allegue con su oferta este documento, TRANSCARIBE S.A. le solicitará el mismo, quien contará con el término que para tal efecto señale la entidad.

4.2.11. Registro Único De Proponentes – RUP.

De conformidad con el Artículo 8 del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

De conformidad con el Título V del Decreto 1510 de 2013, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, deberá allegar el Registro Único de Proponentes debidamente renovado, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la capacidad residual de contratación, su clasificación.

NOTA: la información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 13 del Decreto 1510 de 2013.

4.2.12. Estado de resultados y balance general

A fecha 31 de Diciembre de 2013 para verificar la información (Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional).



NOTA: Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal Colombiana.

4.3. PROPUESTA ECONÓMICA

El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribir, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo a las normas vigentes y atendiendo los siguientes parámetros:

- a) Valor del bien
- b) Porcentaje de la comisión correspondiente.
- c) IVA sobre el valor de la comisión

En caso de existir discrepancia en la oferta frente lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del ofertante. La validez de la oferta presentada deberá ser mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta.



CAPITULO V

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

5.1. FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación de las propuestas las habilitadas jurídica, técnica y financieramente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación:

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

TRANSCARIBE S.A. debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 9 y 10 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, TRANSCARIBE S.A., puede hacer tal verificación en forma directa

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, TRANSCARIBE S.A., deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013.

5.2.1. Requisito Habilitador De La Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

TRANSCARIBE S.A., también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a



tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En concordancia con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas vigentes sobre la materia, que define la capacidad jurídica como condición que se verificará para habilitar una oferta, previa a la calificación, se efectuará sobre los documentos que demuestren la debida constitución y registro del proponente para ejercer la actividad que se contrata, la representación legal y vigencia de la actividad comercial, además de lo previsto en el presente pliego:

- I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- II. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- III. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- IV. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
- V. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente contrato.

5.2.2. Requisito Habilitador De La Capacidad Financiera

En concordancia con lo estipulado en el Decreto 1510 de 2013, que define la capacidad financiera como condición que se verificará para habilitar una oferta previa a la calificación, se efectuará con fundamento en el cumplimiento de la documentación requerida.

El oferente deberá acreditar su capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en el numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, a saber:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.5
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Índice De Liquidez = IL

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor a (1.5). En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, cada miembro deberá acreditar el índice exigido.

Índice De Endeudamiento (E):

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 50%. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

Razón De Cobertura De Intereses (R): Utilidad Operacional / Gastos De Interés

R = Debe ser mayor o igual ($\geq$) 3

5.2.3. Requisito Habilitador De La Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.



INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 5%

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Rentabilidad Del Patrimonio (ROE): Utilidad Operacional/ Patrimonio

ROE: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 7%

Rentabilidad Del Activo (ROA): Utilidad Operacional/ Activo Total

ROA: Debe ser mayor o igual ($\geq$) 5%

Notas Generales

NOTA 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin domicilio o de personas jurídicas extranjeras que no tenga establecida sucursal en Colombia, no se le exigirá el RUP.

NOTA 2: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad patrimonial, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 4: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de esta entidad puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

La verificación de los requisitos financieros se realizara de acuerdo a la información que parezca reportada en el Registro Único de Proponentes, RUP.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros mínimos establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que generará el rechazo de la misma.

5.2.5. Requisito Habilitador De Experiencia



Experiencia del Proponente: Se acreditará con la presentación por lo menos DOS (02) certificaciones de experiencia que acredite la experiencia en contratos similares al objeto de la presente proceso, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos tres (03) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 120% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso.

La experiencia podrá acreditarse a través del Registro Único de Proponentes (RUP).

En caso de que la información contenida en el RUP no permita acreditar la totalidad de las exigencias establecidas, el proponente deberá aportar certificaciones que contengan como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Valor del contrato
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente.
- Firma de quien expide la certificación.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, igualmente deberá acreditar experiencia en máximo dos (2) contratos, y solo se tendrán en cuenta el valor de los contratos acreditados de conformidad con su porcentaje de participación en la asociación

Para efectos de verificación de este aspecto, TRANSCARIBE S.A. no tendrá en cuenta certificaciones de contratos que no se relacionen con el objeto de la presente solicitud de oferta, ni las relaciones de contratos o copias de los mismos por si solos, copia de la factura, actas de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento esté por debajo de bueno o su equivalente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada por el oferente y lo establecido por la Entidad, la propuesta no será evaluada técnicamente, lo anterior sin perjuicio de las acciones penales pertinentes.

FACTOR	ESTADO
VERIFICACION JURIDICO	Habilitado/No habilitado
VERIFICACION FINANCIERO	Habilitado/No habilitado
VERIFICACION TECNICA	Habilitado/No habilitado



CAPÍTULO VI

APERTURA DE SOBRE NO. 2 (OFERTA INICIAL DE PRECIO) Y SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

6.1. Sobre No. 2 -OFERTA INICIAL DE PRECIO

El valor de la propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección. Por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:

6.2. INFORMACIÓN PREVIA

El proponente estudiará la información relacionada en el presente pliego de condiciones, las características y condiciones técnicas, y descripción de los ítems contenidos en la ficha técnica de este proceso de selección, a efectos de familiarizarse con las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el contrato, así como la normatividad que regirá el futuro contrato que sea celebrado en desarrollo del presente proceso de selección.

6.3. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

6.4. APERTURA DEL SOBRE No. 2

- ✓ En virtud del principio de economía, TRANSCARIBE S.A., da por entendido que los proponentes conocen el informe de evaluación de las propuestas publicado en el SECOP o en la página Web que haga sus veces, por lo tanto, no dará lectura al mismo y procederá a dar oportunidad a los asistentes a la reunión para que dejen sus constancias.
- ✓ Se efectuará la apertura del cajón con llave extrayendo del mismo los sobres No. 2 (oferta inicial de precio) de las ofertas que obtuvieron evaluación de ADMISIBLE; las ofertas no admisibles y rechazadas serán parte integral del expediente del contrato.
- ✓ Los sobres No. 2 de las propuestas que obtuvieron evaluación de ADMISIBLE en todos los criterios habilitantes, serán abiertos y TRANSCARIBE S.A., verificará que la Oferta inicial de precio (propuesta económica) cumpla lo siguiente:
 - a) Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.



- b) Que el valor total corregido de la oferta inicial de precio (propuesta económica) sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido en este pliego de condiciones.
- c) Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en la ficha técnica.
- d) Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- e) Que la oferta inicial de precio (propuesta económica) se presente suscrita.
- f) Que la oferta inicial de precio (propuesta económica) corresponda al presente proceso de selección o cuando habiéndose identificado erróneamente no se haya aportado la carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial.
- g) Que la oferta inicial de precio (propuesta económica) no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de **RECHAZO**.

6.5. AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Para efectuar lances en la subasta pública, los proponentes deberán acreditar:

Persona Natural: Cédula de Ciudadanía, con la que se verificará su calidad de proponente; en caso de asistir en su representación apoderado, este deberá presentar la cedula de ciudadanía, la cual se cotejara por parte del funcionario con el poder aportado.

Persona Jurídica: Cédula de Ciudadanía, con la que se verificará su calidad de representante legal de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal; en caso de asistir en su representación apoderado, este deberá presentar la cedula de ciudadanía, la cual se cotejará por parte del funcionario con el poder aportado.

Proponente Plural (consorcio o unión temporal): Cédula de Ciudadanía, con la que se verificará su calidad de representante del proponente plural; en caso de asistir en su representación apoderado, este deberá presentar la cedula de ciudadanía, la cual se cotejará por parte del funcionario con el poder aportado.

Se comunicará a los participantes cual fue el valor de la oferta de menor precio, a partir de la cual se efectuará la puja correspondiente.

La Entidad suministrará a los proponentes que se encuentren presentes para participar en la puja, un sobre y el formulario en el cual realizarán sus lances de precios de manera clara e inequívoca o manifiesten que no harán ningún lance de mejora de precio.

La Entidad otorgará un tiempo máximo de **5 minutos** para efectuar cada lance contado a partir de la entrega de los sobres a la totalidad de los proponentes que estén participando en la puja.



Un funcionario de TRANSCARIBE S.A., recogerá los sobres cerrados de todos los proponentes participantes, registrará los lances válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, dará a conocer únicamente el menor precio ofertado.

La Entidad repetirá el procedimiento descrito anteriormente tantas rondas sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

En caso de que el proponente no haga nuevas posturas de precio durante la audiencia, dicho precio inicial se considerará su propuesta final.

Los proponentes que no presentaron un lance válido, no podrán seguir presentándolos durante la subasta.

NOTA: SERAN VALIDOS LOS LANCES QUE OBSERVANDO EL MARGEN MINIMO MEJOREN EL PRECIO DE ARRANQUE O EL MENOR LANCE DE LA RONDA ANTERIOR SEGÚN EL CASO.

6.6. MARGEN MINIMO DE MEJORA DE OFERTA

El margen mínimo de mejora de ofertas será de **5%**; los lances que se encuentren por debajo de éste, no serán aceptables. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente, el cual se tendrá en cuenta aunque no haya lances posteriores

SOLO SERAN VALIDOS LOS LANCES QUE, OBSERVANDO EL MARGEN MINIMO MEJOREN EL PRECIO DE ARRANQUE O EL MENOR LANCE DE LA RONDA ANTERIOR SEGÚN EL CASO, el primer lance estará contado después de conocido el valor inicial o de arranque de la subasta inversa presencial obtenido como resultado de la apertura del sobre.

6.7. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

Se entenderá que hay empate entre dos o más propuestas, cuando los menores precios ofertados resultantes de la subasta inversa presencial sean iguales, caso en el cual se adjudicará el contrato al proponente que presento la menor propuesta inicial, de persistir el empate se desempatará por medio de sorteo.

6.8. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Una vez culminada la reunión pública de apertura de sobre No. 2 y subasta inversa presencial se procederá a adjudicar el proceso al proponente que haya ofertado el menor precio o que resulte ganador una vez aplicados los criterios de desempate.



El acto administrativo de adjudicación será publicado en la página del SECOP, para comunicación de todos los interesados, fecha a partir de la cual el adjudicatario deberá en los términos consignados en este pliego de condiciones realizar perfeccionamiento del contrato.

Una vez adjudicado el contrato, la entidad hará público el resultado de la audiencia incluyendo la identidad de los proponentes.

Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada al Pliego de Condiciones. TRANSCARIBE S.A., rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias de este Pliego de Condiciones, a menos que hubiere posibilidad de subsanarla, conforme a lo previsto en éstos y en la ley.

TRANSCARIBE S.A., podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas, antes de la adjudicación del contrato Son causales de rechazo las siguientes:

- a. Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea, en forma parcial o esté condicionada.
- b. Cuando el objeto de la sociedad no incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- c. Formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal o haciendo parte de uno de estos presentar propuesta de manera individual. En los dos casos se rechazarán las ofertas en las que concurra dicha situación.
- d. Modificar los integrantes o porcentajes de participación del proponente plural, de acuerdo a los establecidos en la manifestación de interés para efectos del sorteo.
- e. Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.
- f. Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar a la fecha de cierre del proceso, con la autorización suficiente del órgano social.
- g. No anexar con la oferta o en el plazo previsto en este Pliego de Condiciones el poder conferido en legal forma, con anterioridad al cierre del proceso o que este no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, cuando se actúe a través de apoderado.
- h. No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.



- i. Estar incurso la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- j. No estar inscrito el proponente o los integrantes del Proponente Plural en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, en la actividad, especialidad y grupo (s) o la clasificación CIU exigidas en el presente pliego a la fecha de cierre del presente proceso, salvo las excepciones de Ley.
- k. No presentar la garantía de seriedad de la Oferta de manera simultánea con la propuesta (Sobre No. 1).
- l. Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.
- m. Cuando el proponente no demuestre, dentro del término establecido por la ley, el cumplimiento de los requisitos exigidos o no logre subsanar los documentos requeridos.
- n. Presentar el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.
- o. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial indicado en este Pliego de Condiciones.
- p. No incluir la propuesta económica para el proceso, al cual se presente o no estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.
- q. Presentar la oferta económica con tachaduras o enmendaduras.
- r. No consignar o no ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecer como valor de ese precio unitario cero (0), o superar el valor unitario de algunos de los ítems ofrecidos.
- s. No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección, salvo si se trata de un error en la identificación del proceso y haya aportado la Carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems relacionados en el presupuesto oficial.
- t. Incumplir el compromiso de transparencia, cuando la entidad así lo compruebe y
- u. Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otro u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
- v. Cuando algún proponente tenga intereses patrimoniales en una persona jurídica participante en este proceso de selección, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- w. Cuando la TRANSCARIBE S.A., encuentre que la propuesta contiene información o documentos que no se ajusten a la verdad o que el contenido de los documentos ha sido alterado, según lo previsto en el numeral 7 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993.
- x. Cuando el proponente no subsane correctamente o no presente los documentos solicitados dentro del término fijado, o no cumplan con lo exigido en el Pliego de Condiciones.
- y. Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.



6.10. CAUSALES PARA LA DECLARATORIA DE DESIERTA

- ✓ Cuando no se presenten propuestas.
- ✓ Cuando ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de condiciones.
- ✓ Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del oferente.
- ✓ En el evento que el Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
- ✓ Las demás contempladas en la Ley.

6.11 DECLARATORIA DE DESIERTA

Durante el término del presente proceso o del término previsto para la adjudicación del contrato, TRANSCARIBE S.A., podrá declarar desierto el presente proceso de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones.

6.12 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad y la copia del Sobre No. 1, en la Secretaria General de TRANSCARIBE S.A, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acta de adjudicación, prevista en la cronología del proceso; de lo contrario, la Entidad procederá al archivo de la propuesta original.



CAPITULO VII

CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1. FIRMA DEL CONTRATO

En el momento de la firma del contrato, el contratista deberá allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre del contratista y en caso de consorcios o uniones temporales, a nombre de quien (es) va (n) a facturar.

7.2. DE LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro de los términos señalados, en calidad de sanción se le hará efectiva la póliza que garantiza la seriedad de su oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos con el valor de la citada garantía (Ley 80 de 1993, Artículo 30, Numeral 12, Inciso 1o).

7.3. ADJUDICACIÓN PARCIAL

TRANSCARIBE S.A., no hará adjudicaciones parciales para ejecutar el contrato a que se refiere la presente selección abreviada de menor cuantía.

7.4. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El contrato no se podrá ceder ni subcontratar con persona alguna natural o jurídica, sin previo consentimiento escrito por parte de TRANSCARIBE S.A.

7.5. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el presente contrato requiere para su perfeccionamiento la suscripción del mismo por las partes contratantes, en señal de acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

Para la ejecución del presente contrato, además de lo exigido para su perfeccionamiento se requiere la expedición del registro presupuestal y la constitución de la garantía única por parte de EL CONTRATISTA, posterior aprobación de la misma y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.



Por ello, el día siguiente a la firma del contrato, el contratista presentará al Grupo de Contratos, el siguiente documento, considerado indispensable para su ejecución:

7.6.1. Garantía Única.

El contratista, deberá allegar garantía única del contrato, consistente en una póliza de seguro expedida por una compañía legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por un porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Por un valor equivalente al (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más.

En caso de efectuarse adiciones o prórrogas al contrato, el contratista deberá ajustar las vigencias de los amparos.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos y cada uno sus integrantes o a nombre del proponente plural, quien deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma, de conformidad con lo establecido en el art. 110 del Decreto 1510 de 2013.

La garantía de seriedad de las Ofertas no aceptadas será devuelta de conformidad con lo establecido en el presente Pliego.

7.7. GASTOS DEL CONTRATISTA

El contratista incurrirá en todos los gastos, derechos e impuestos que se causen con ocasión de la legalización del contrato y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las



disposiciones legales vigentes sobre el particular e igualmente asumirá el costo de todos los impuestos, tasas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

7.8. PLAZO DEL CONTRATO

Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2014, fijando la ciudad de Cartagena como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente proceso.

7.9. LUGAR EN QUE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO

El contrato se ejecutará en la ciudad de Cartagena – Bolívar.

7.10. FORMA DE PAGO

Para cubrir el servicio requerido la Entidad cuenta con un presupuesto de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$26.249.605.00) pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 261 DE 19 DE MARZO DE 2014. Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, se harán pagos dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación del interventor del contrato. El valor del contrato incluye todos los costos que se generen por el Suministro de papelería, útiles de oficina, insumos de tintas y tóner, y los pagos se efectuarán de los insumos efectivamente suministrados.

7.11. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las que se relacionan en el presente pliego de condiciones y las dadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, se discriminan las obligaciones del contratista de acuerdo con los diferentes alcances que se han concebido en la ejecución del objeto contractual:

1. Proveer todos los suministros requeridos por el contratante a través de su interventor, de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento.
2. Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s).
3. Designar a un empleado que sea el enlace permanente entre el Proveedor y Transcaribe S.A.
4. Garantizar el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas.



5. Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados.
6. Prestar servicio de atención en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 6:00 p.m y sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m previa verificación con el encargado del almacén para el recibo de los elementos.
7. Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses de los elementos como tintas, cartuchos y tóner, a partir de la fecha de entrega de los productos y demás elementos que gocen comercialmente de esta garantía. Los demás servicios contarán con un espacio total de cuatro días hábiles.

7.12. REVISIÓN DE PRECIOS

Durante la vigencia del contrato que se genera de la presente contratación y sus adiciones y prórrogas si las hubiese, no habrá lugar a revisión de precios. Lo anterior sin perjuicio de un eventual desequilibrio contractual, que se tratará de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

7.13. INTERVENTORIA

La vigilancia y coordinación de la realización de objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen; de conformidad con las funciones establecidas en el Manual de Contratación. La interventoría estará a cargo del Técnico de Gerencia Jorge Sotelo Guzmán.

7.14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 7o.).

7.15. LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

7.16. EVALUACION DEL RIESGO

TRANSCARIBE S.A., entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación que con el servicio de vigilancia y seguridad que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma a un tercero. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación



directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

FACTOR DE RIESGO	DESCRIPCION	RESPONS.	PROBABILI.
RIESGO REGULATORIO	Es la contingencia que consiste en los cambios regulatorios o reglamentarios, que siendo previsibles afecten el equilibrio contractual	Contratista	1
RIESGO FINANCIERO	Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato o a terceros	Contratista	1
	Variaciones del mercado provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.		1
RIESGO TECNICO	Accidente laboral sin perjuicio a terceros. Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte únicamente al personal del CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio.	Contratista	1
	Cuando se produzca un accidente dentro de la prestación del servicio con afectación a funcionarios, contratistas o visitantes de TRANSCARIBE S.A.		1
ESTADO DE CONMOCION INTERIOR O DE HUELGAS Y PROTESTAS	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales, en las cuales no participe directamente EL CONTRATISTA ni sean promovidas por éste o sus empleados de dirección, manejo o confianza.	Transcaribe	1

Cartagena de Indias, MAYO de 2014.



ANEXO N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
TRANSCARIBE S. A.
Ciudad

Asunto: Selección Abreviada – Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización No.

Apreciados Señores

_____, en mi condición de representante legal de _____(*) con NIT _____, presento a su consideración propuesta para _____, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, así:

VALOR TOTAL DE LA OFERTA _____

UNIDAD	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
Resma	14111507	Resmas Papel Tamaño Carta 75 grs.	435		
Resma	14111507	Resmas Papel Tamaño Oficio	100		
Caja	43201808	Caja de CD no Reescribible - (10 unidades)	12		
Unidad	43201809	CD Regrabable	12		
Unidad	43201811	DVD regrabable	12		
Unidad	43201810	DVD de lectura	100		
unidad	44103103	Toner HP laser LJ P3015 Ref. CE255X ALTO REN.	6		
Unidad	44103103	Toner HP CE 390X BK PG 10000	5		
Unidad	44103103	Toner Samsung SCX-D6555A	5		

Unidad	44103103	Drum Samsung SCX-R6555A	2		
Unidad	44103105	Cartucho imp. deskjet d 1560 Hp C9351A - 21 - XL	3		
Unidad	44103105	Cartucho imp. deskjet d 1560 HP.C9352A - 22 – XL	3		
Unidad	44103103	Toner Impresora Láser HP Q7553x P2015x	6		
Unidad	44103105	Cartucho para plotter HP 4844 negra, 4911 cyan, 4912 magen, 4913 yellow (2 de cada ref.)	8		
Unidad	44121701	Boligrafos Tinta Negra	48		
Unidad	44121701	Boligrafo Tinta Roja	24		
Unidad	44121708	Marcador grueso	12		
Unidad	44121716	Resaltadores diversos colores	24		
Unidad	44121505	Sobres de Manila Oficio 25 x 35	500		
Unidad	44121505	Sobres manila carta	50		
Unidad	44121003	Carpeta legajadora desacidificada	200		
Unidad	44122011	Fólder Celuguía Tamaño Oficio	500		
Unidad	44122017	Folder colgante	100		
Unidad	44121805	Liquid Paper	5		
Paquete	44122010	Paquetes Guías Separadoras Amarillas Para Pastas – (5 unidades)	60		
Unidad	44122000	Pastas catalogo 1.5"	12 6		
Unidad	44122000	Pastas Catálogo de 2.0"	12		
Unidad	44122000	Pastas Catálogo de 3.0"	60		
Caja	31162600	Cajas de Ganchos Legajadores Plasticos	80		

Caja	44122104	Cajas de Clips Standard Institucional de 100 unidades c/u	24		
Caja	44122107	Cajas de Grapas estándar 88 gema	12		
Unidad	44121706	Lápices	36		
Unidad	44121619	Sacapuntas	2		
Unidad	44121618	Tijeras	2		
Unidad	44122000	AZ Tamaño Carta (legajador)	12		
Unidad	44122000	AZ Tamaño Oficio (legajador)	48		
Caja	31162001	Cajas de Chinchones	2		
Caja	44122105	Cajas de Clips Mariposa	14		
Unidad	44121613	Sacagrapas	6		
Unidad	41411807	Libros de Actas 100 Folios Oficio Económico (contabilidad auxiliar)	12		
Unidad	44121708	Marcadores Secos para Tablero Acrílico (negro y azul)	6		
Unidad	44101602	Perforadora 2 huecos	6		
Unidad	44101602	Perforadora semi industrial 2 huecos	1		
Unidad	44101602	Perforadora 3 huecos	6		
Unidad	44121615	Engrapadora metálica med. 340 rank	6		
Unidad	31201512	Cinta pegante ancha	12		
Unidad	44121706	Lapiz para escritura mina Roja	12		
Unidad	31201610	Pegante líquido	3		
Unidad	60105704	Pegante en barra 45 gms	3		
Unidad	44122019	Forros para planos(bolsillo protector oficio)	3		
Unidad	44122019	Forros para planos(bolsillo protector carta)	3		



Unidad	14111514	Block anotación media carta rayada 80 hojas	6		
Unidad	14111510	Rollo para plotter papel bond x75g 91.4x50mm	10		
Unidad	14111508	Rollos Papel Térmico Para Fax - 216 mm X 30 mts / 8 ½" X 98"	3		
Pliego	14121901	papel para papelografo	12		
Unidad	55121606	Etiquetas adhesivas para cd	1		
Unidad	44121804	Borrador tablero acrílico	1		
Paquete	14111613	Cartulina en octavos	3		
Unidad	44111515	Cajas de archivo No. 20 Medidas 40x32x27	150		
Unidad	14111802	Recibos caja menor	1		
Paquete	14111530	Paquete de memos (Pega notas 75x75)	6		
		TOTAL SIN IVA			
		IVA			
		IMPUESTOS 8%			
		TOTAL			

En caso de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato dentro de los plazos establecidos en el presente pliego de condiciones.

Declaramos bajo gravedad de juramento:

1. Que conocemos en su totalidad la Selección Abreviada-Subasta Inversa No. ____ de 2014 y demás documentos de la Invitación y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos responsabilizamos plenamente del contenido de la Propuesta y de los compromisos que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma hemos tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.
3. Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término señalado en el mismo.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni nos encontramos en ninguno de los



- eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que en el evento de resultar favorecido(s) con la adjudicación, acepto(amos) cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome(nos) a cumplir con nuestra propuesta y dentro de las especificaciones, condiciones y plazos exigidos y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de TRANSCARIBE S.A., todas las garantías exigidas.
 6. Que la presente propuesta consta de ____ () folios debidamente numerados y rubricados.
 7. Que la presente propuesta tiene una validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de Propuestas.
 8. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; ni me encuentro adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; y que no se encuentra en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999.

Los suscritos fijamos como dirección de nuestra oficina, a donde puede dirigirse la correspondencia del caso, la siguiente,

Dirección:

Teléfono y celular:

E-mail:

Fax:

Dirigirse a:

FIRMA Y SELLO

(En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de las partes que lo conforman)

Nota 1. La carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado o el representante del Consorcio o Unión Temporal.

Nota 2. Ninguna estipulación de esta carta de presentación reemplaza la información o documentación exigida en este pliego de condiciones.



ANEXO N° 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	UNIDAD	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	CANTIDAD REQUERIDA
1	Resma	14111507	Resmas Papel Tamaño Carta 75 grs.	435
2	Resma	14111507	Resmas Papel Tamaño Oficio	100
3	Caja	43201808	Caja de CD no Reescribible - (10 unidades)	12
4	Unidad	43201809	CD Regrabable	12
5	Unidad	43201811	DVD regrabable	12
6	Unidad	43201810	DVD de lectura	100
7	unidad	44103103	Tóner HP laser LJ P3015 Ref. CE255X ALTO REN.	6
8	Unidad	44103103	Toner HP CE 390X BK PG 10000	5
9	Unidad	44103103	Tóner Samsung SCX-D6555A	5
10	Unidad	44103103	Drum Samsung SCX-R6555A	2
11	Unidad	44103105	Cartucho imp. deskjet d 1560 Hp C9351A - 21 - XL	3
12	Unidad	44103105	Cartucho imp. deskjet d 1560 HP.C9352A - 22 - XL	3
13	Unidad	44103103	Toner Impresora Láser HP Q7553x P2015x	6
14	Unidad	44103105	Cartucho para plotter HP 4844 negra, 4911 cyan, 4912 magen, 4913 yellow (2 de cada ref.)	8
15	Unidad	44121701	Bolígrafos Tinta Negra	48
16	Unidad	44121701	Bolígrafo Tinta Roja	24
17	Unidad	44121708	Marcador grueso	12
18	Unidad	44121716	Resaltadores diversos colores	24
19	Unidad	44121505	Sobres de Manila Oficio 25 x 35	500
20	Unidad	44121505	Sobres manila carta	50
21	Unidad	44121003	Carpeta legajadora desacificada	200
22	Unidad	44122011	Fólder Celuguía Tamaño Oficio	500
23	Unidad	44122017	Folder colgante	100
24	Unidad	44121805	Liquid Paper	5
25	Paquete	44122010	Paquetes Guías Separadoras Amarillas Para Pastas – (5 unidades)	60
26	Unidad	44122000	Pastas catalogo 1.5"	12
27	Unidad	44122000	Pastas Catálogo de 2.0"	12
28	Unidad	44122000	Pastas Catálogo de 3.0"	60
29	Caja	31162600	Cajas de Ganchos Legajadores Plasticos	80



30	Caja	44122104	Cajas de Clips Standard Institucional de 100 unidades c/u	24
31	Caja	44122107	Cajas de Grapas estándar 88 gema	12
32	Unidad	44121706	Lápices	36
33	Unidad	44121619	Sacapuntas	2
34	Unidad	44121618	Tijeras	2
35	Unidad	44122000	AZ Tamaño Carta (legajador)	12
36	Unidad	44122000	AZ Tamaño Oficio (legajador)	48
37	Caja	31162001	Cajas de Chinchones	2
38	Caja	44122105	Cajas de Clips Mariposa	14
39	Unidad	44121613	Sacagrapas	6
40	Unidad	41411807	Libros de Actas 100 Folios Oficio Económico (contabilidad auxiliar)	12
41	Unidad	44121708	Marcadores Secos para Tablero Acrílico (negro y azul)	6
42	Unidad	44101602	Perforadora 2 huecos	6
43	Unidad	44101602	Perforadora semi industrial 2 huecos	1
44	Unidad	44101602	Perforadora 3 huecos	6
45	Unidad	44121615	Engrapadora metalica med. 340 rank	6
46	Unidad	31201512	Cinta pegante ancha	12
47	Unidad	44121706	Lápiz para escritura mina Roja	12
48	Unidad	31201610	Pegante líquido	3
49	Unidad	60105704	Pegante en barra 45 gms	3
50	Unidad	44122019	Forros para planos(bolsillo protector oficio)	3
51	Unidad	44122019	Forros para planos(bolsillo protector carta)	3
52	Unidad	14111514	Block anotación media carta rayada 80 hojas	6
53	Unidad	14111510	Rollo para plotter papel bond x75g 91.4x50mm	10
54	Unidad	14111508	Rollos Papel Térmico Para Fax - 216 mm X 30 mts / 8 ½" X 98"	3
55	Pliego	14121901	papel para papelografo	12
56	Unidad	55121606	Etiquetas adhesivas para cd	1
57	Unidad	44121804	Borrador tablero acrilico	1
58	Paquete	14111613	Cartulina en octavos	3
59	Unidad	44111515	Cajas de archivo No. 20 Medidas 40x32x27	150
60	Unidad	14111802	Recibos caja menor	1
61	Paquete	14111530	Paquete de memos (Pega notas 75x75)	6



ANEXO N° 3

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA	Nombre Contratante 1	Nombre Contratante 2
Objeto		
Fecha de inicio		
Fecha de terminación		
Valor		
Certificado de cumplimiento		

Nota:

- Nombre Contratante, escriba el nombre completo de la entidad que emite la certificación.
- Diligencie el anexo en su totalidad y adjunte la certificación emitida por el contratante en caso de que la información contenida en el RUP no sea suficiente para acreditar lo exigido en el pliego.



ANEXO N° 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____, domiciliado en _____, identificado con _____; quien obra en calidad de _____, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la TRANSCARIBE S.A., adelanta un proceso de Selección, en desarrollo de la Ley 80 de 1993 / Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para la celebración de un contrato estatal, identificado así:

SEGUNDO: Que es interés del **PROponente** apoyar la acción del Estado colombiano, y de TRANSCARIBE S.A., para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROponente** participar en el proceso de Selección aludido en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar, en caso de requerírsele, la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente **COMPROMISO UNILATERAL DE ANTICORRUPCIÓN:**

1.1. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y de la relación contractual que eventualmente se derive de este proceso de selección, de conformidad con las siguientes obligaciones:

- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
- b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de TRANSCARIBE S.A., durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **PROponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de selección, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____

Nombre:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROponente** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal



ANEXO N° 5

CERTIFICACION APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

PARA PERSONAS JURIDICAS

Me permito certificar en mi condición de (Revisor Fiscal o Representante Legal de la empresa, en caso de que no exista revisor fiscal) que la sociedad _____ identificada con NIT _____, se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

FIRMA

REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, EN CASO DE QUE NO TENGA REVISOR FISCAL



ANEXO N° 6

CONTRATO No. _____ de 2014

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806.014.488-5, quien para efectos del presente contrato se denominara ENTIDAD CONTRATANTE y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, actuando en nombre y representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicio, previas las siguientes consideraciones: Que mediante resolución No. XXXXXXXX se adjudicó al contratista, el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA - ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES Y DE COMUN UTILIZACION – SUBASTA INVERSA** No. XXXX DE 2014 cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. El presente contrato se regirá por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario N° 1510 de 2013 y las normas que la reglamentan, modifican y adicionan, y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO. CONTRATAR XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.** Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes especificaciones técnicas: **A)** Proveer todos los suministros requeridos por el contratante a través de su interventor, de manera oportuna previo requerimiento por parte del contratante. Estos elementos e insumos deben ser entregados de tal manera que estén protegidos contra pérdidas, daños, deterioros durante el transporte y almacenamiento. **B)** Atender dentro de las 24 horas siguientes al reclamo, las devoluciones por deterioro, mala calidad, defecto de fabricación, o especificaciones diferentes, reponiendo el (los) elemento (s). **C)** Designar a un empleado que sea el enlace permanente entre el Proveedor y TRANSCARIBE S.A. **D)** Garantizar el suministro de los elementos de esta contratación sin importar las temporadas. **E)** Mantener los precios de los insumos sin importar la variación de los costos de las materias primas utilizadas en su fabricación o las variaciones del dólar en caso de materias o elementos importados. **F)** Prestar servicio de atención en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m a 6:00 p.m y sábados de 9:00 a.m a 12:00 p.m previa verificación con el encargado del almacén para el recibo de los elementos. **G)** Otorgar garantía no inferior de seis (6) meses de los elementos como tintas, cartuchos y tóner, a partir de la fecha de entrega de los productos y demás elementos que gocen comercialmente de esta garantía. Los demás servicios contarán con un espacio total de cuatro días hábiles. **TERCERA: OBLIGACIONES DE TRANSCARIBE S.A.** a) Reconocer al contratista oportunamente la remuneración pactada. b) Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de



manera satisfactoria. **CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** El valor del contrato, corresponde a la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (\$XXXXXXXXXXXXX) IVA incluido. La Entidad Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y en la siguiente forma: XXXXXXXXXXXX. Los anteriores valores se pagarán previa radicación y aprobación de las facturas debidamente constituidas o informes o entregables previstos por la Entidad Contratante, la certificación de recibo a satisfacción por parte del interventor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los XXXXXX siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato. El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la cuenta corriente N° XXXXXXXXXXXX del Banco XXXXXXXXXXXXXXXX, de la cual es titular el Contratista. El Contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la entidad utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento de contratistas vigente. TRANSCARIBE S.A., pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 261 de 19 de marzo de 2014. **QUINTA: PLAZO.** El plazo del presente contrato será desde la firma del acta de inicio hasta XXXXXXXXXXXX. **SEXTA: INTERVENTORIA.** Estará a cargo de XXXXXXXXXXXX, quien supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato, y cumplirá estas funciones de conformidad con las normas que regulan la materia y en especial lo dispuesto en el manual de contratación de la entidad. El interventor tendrá a su cargo las funciones que por la índole y naturaleza del cargo le sean propias y en especial las siguientes: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Autorizar y refrendar con su firma las facturas del contratista. c) Velar porque se cumplan todas y cada una de las obligaciones del contrato a satisfacción. d) Vigilar que se mantengan vigentes las pólizas que amparan el contrato. e) Elaborar el acta de liquidación y suscribirla a nombre de TRANSCARIBE S.A., dentro de los dos meses siguientes a la terminación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En ningún caso podrá el interventor exonerar al contratista del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal ni tampoco modificar los términos del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento de cambio de interventor no será necesario modificar el contrato y la designación se efectuará mediante comunicación escrita del respectivo representante legal de TRANSCARIBE S.A. **SEPTIMA: SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** En caso de presentarse diferencias entre las



partes con ocasión de la celebración del contrato, su ejecución, terminación o liquidación, las partes de manera directa tratarán de resolver sus diferencias y, de no ser posible, se someterán a la oficina de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Cartagena, la cual fallará en derecho. **OCTAVA: GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO.** El contratista deberá constituir a favor de TRANSCARIBE S.A., garantía única de cumplimiento que cubra: Garantía de seriedad de la oferta: Por una cuantía del 10% del valor del Presupuesto Oficial, la cual deberá estar vigente desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. Calidad de los elementos: Por un valor equivalente al (50%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y un año más. La garantía de cumplimiento del contrato cubrirá el riesgo de la Entidad Estatal Contratante frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea imputable al Contratista. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el presente contrato. **NOVENA: MULTAS Y PENAL PECUNIARIA.** a) TRANSCARIBE S.A. podrá imponer multas sucesivas al contratista por incumplimiento reiterado de sus obligaciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso hasta el 10% de su valor total, en caso de mora en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato. Las multas se impondrán por resolución motivada o se aplicarán en la liquidación del contrato. b) En caso de incumplimiento total del contrato, el contratista reconocerá una penal pecuniaria equivalente al 10% del valor del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor de las multas y la penal pecuniaria se podrá descontar de los saldos pendientes a favor del contratista. Para efectos de lo anterior, el contratista autoriza expresamente a efectuar los descuentos del caso. **DÉCIMA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la suscripción de mismo por las partes y requiere para su ejecución la aprobación de las garantías por parte de TRANSCARIBE S.A., el registro presupuestal y la firma del acta de inicio por el contratista y el interventor. Los costos de constitución de la garantía, correrán a cargo del contratista. **DÉCIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, ni



en las leyes y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales consagradas en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA DE INDEMNIDAD.** El Contratista se obliga a indemnizar a [nombre de la Entidad Estatal] con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. El Contratista mantendrá indemne al Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para efectos de ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. **DECIMA QUINTA: LEGALIZACION.** Son de cargo del contratista el pago de los impuestos y demás gastos inherentes a la legalización del contrato tales como la estampilla Pro-Universidad de Cartagena, Estampilla Pro Años Dorados, Estampilla Pro Hospital Universitario del Caribe y demás costos que le sean aplicables. Las estampillas serán descontadas directamente de los valores del contrato, por parte de la Tesorería de TRANSCARIBE S.A. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACION.** El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Dado en Cartagena de Indias a los XXXXXXXXXX de 2014.

Contratante Contratista

Jefe de Oficina Asesora

Responsable de la Contratación Interventor